



FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Nombre del trámite o servicio:		Seguridad Vial para Caravanas, Desfiles, Cortejos Fúnebres, Marchas Escolares, Desfiles Cívicos, Manifestaciones y otros eventos similares.			
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.		Dirección de Tránsito y Vialidad de la Secretaría Ejecutiva, Administrativa y de Protección Ciudadana. Calle El Rayo sin número colonia Centro de Temixco, Morelos. (Comandancia Temixco) Tel. 777 330 07 58 transitotemixco07@gmail.com			
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.		Dirección de Tránsito y Vialidad de la Secretaría Ejecutiva, Administrativa y de Protección Ciudadana. Director de Tránsito y Vialidad.			
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?		Oficina única.			
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?		Todo aquel ciudadano que esté interesado del trámite y acredite interés jurídico.			
Medio de presentación del trámite o servicio.		Personalmente.			
Horario de Atención al público.		Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.			
Plazo oficial máximo de resolución		1 a 3 días.			
Vigencia.		No aplica.			
Ante el silencio de la autoridad aplica		Negativa Ficta.			
			mentos anexo que se requieren		
No.			Original	Copia	
			no setenta y dos horas de anticipación al o, horario, número aproximado de personas x x		
Costo y forma de determinar el monto		ó: Área de pago:			
No aplica		No aplica			
Observaciones Adicionales:					

Ninguna.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

El costo indicado aplica en caso de que sea con fines publicitarios, políticos, de lucro o en beneficio de determinada persona física o moral.

El horario de entrega de la contestación será únicamente en los horarios arriba establecidos.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO

FUNDAMENTO LEGAL DEL COSTO

Ley de ingresos del municipio de Temixco, Morelos, para el ejercicio fiscal 2022, que abroga la publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6027, 6ª época, de fecha 31 de diciembre de 2021. Artículo 43 fracción IV 20 U.M.AS.





FUNDAMENTO LEGAL DEL TRÁMITE Y SERVICIO

Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública del municipio de Temixco, Morelos, para el periodo constitucional 2022-2024 artículo 109 fracciones I, IX, XII, XV; Reglamento de Tránsito y Vialidad artículos 4, 8 fracción I y 13.

Artículo 50, 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la inscripción y actualización de los registros de Trámites y Servicios es de carácter permanente y obligatorio para todos los Sujetos Obligados

PROTESTA CIUDADANA.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Temixco.

Av. Emiliano Zapata N°.21 Col. Centro, Temixco, Morelos. (A un costado de farmacias del ahorro)C.P.62580 Tel.3 621830 ext. 2136

Correo: contraloria @temixco.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, "los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad".
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.